

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0282-AD-82

Lima, 01 de JUNIO de 1982

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de CUATRO MILLONES DE SOLES ORO (S/. 4'000,000.00) realizada por la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A., para ser invertida por la Federación Peruana de Basketball en el fomento y la promoción del deporte del basketball durante el presente año;

Que en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser utilizada en el fin correspondiente;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 136 de 16.6.81;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. por la suma de CUATRO MILLONES DE SOLES ORO (S/.4'000,000) en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser invertida por la Federación Peruana de Basketball en el fomento y la promoción del deporte del basketball, durante el presente año.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFILIADOS
ASIGNACION	:	04.11	SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS
MONTO	:	S/. 4'000,000.00	

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



RESOLUCION No. 0282-AD-82

Lima, 01 de JUNIO de 1982

./

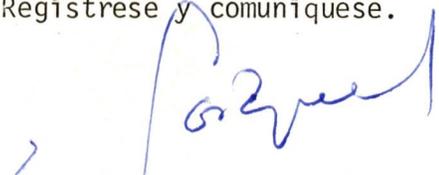
ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho, solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. Primero del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82
TVM/emy
Exp. 1544


ING° JOSE TONG MATOS
p' JEFE DEL IPD



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



R. J. N° 0282-AD-82 OAJ
de 01.6.82

No 7 siete

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser invertida por la Federación Peruana de Basketball.

INFORME N° 180-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. ha realizado la donación de CUATRO MILLONES DE SOLES ORO (S/.4'000,000.00) en favor del IPD y para ser utilizada por la Federación Peruana de Basketball en el fomento y la promoción del deporte del basketball durante el presente año.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la aceptación de la indicada donación, refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la indicada donación, precisada en el primer párrafo el presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 31 de mayo de 1982

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo

TEODORO VILAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/82
TVM/emv
Exp. 1544



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



INFORME N° 079-OP-82

A : JEFATURA
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación a favor de la Federación Peruana
de Basketball S/. 4'000,000
REF. : Memorándum N° 249-DINAD-82
FECHA : Lima, Mayo 25, 1982

Sobre el particular, esta Oficina informa lo siguiente :

- 1.- La Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A., ha realizado una donación consistente en S/. 4'000, con cheque N° 058233 a cargo del Banco Comercial, destinado a la promoción del Basketball.
- 2.- Dicha donación está orientado a promover el desarrollo - del sistema, por lo que consideramos procedente aceptar - la donación mencionada.
- 3.- Dicha donación tendrá el siguiente reflejo presupuestal :

VOLUMEN	02	: INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	13	: EDUCACION
PLIEGO	30	: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	1362	: DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	1362.0.01	: APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIGNACION	04.11	: SUBVENCIONES A PERSONAS JURIDICAS (F.P. DE BASKETBALL)
MONTO		: S/. 4'000,000

Atentamente,

OP/HRZ.
RGU/ead.
Reg. 397
Adj. 05 folios.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

HUGO RIOS ZERPA
Jefe de la Oficina de Planificación

OP.
Reg. No. 397
Ingreso: 24582
Hora: 4:30 pm
Firma: Cleud

(2)

MEMORANDUM N° 249 DINAD-82

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DINAD
FOLIO N°
05 / CINCO

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION FOMENTO Y PROMOCION DEL BASKET.
REF. : OF. N° 481.82.FPB. del 21-5-82.
FECHA : 24 DE MAYO DE 1982.

Me dirije a usted con la finalidad de ha-
cerle llegar adjunte al presente el oficio de la refe-
rencia, solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales,
Recibo de la Tesorería del IPD por la suma de S/. -
4'000,000.00 y Oficio N° CM26/82 de la Firma "José R.
Lindley e Hijos S.A., quien efectúa la referida dona -
ción para el Fomento y Promoción del Basketball. Lo -
que hago de su conocimiento para los trámites pertinen-
tes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
SANTAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

DINAD: SVM:dg.
c.c. : Arch.
Exp. : 1544.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

—INRED—

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE :

FEDERACION PERUANA DE
BASKETBALL.

NUMERO

1544

OF. 481-82
REF: 21-05-82

Fecha de INGRESO:

21/05/82.

Hora:

14.50

Numero de Folios:

-04-

Registrado por:



ASUNTO:

Remiten recibo Nº 3280 por la cantidad de S/. 4'000,000.00= correspondiente a la donación recibida por la firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL.		NUMERO OF. 481-82 REF: 21-05-82	
Fecha de INGRESO: 21/05/82		ASUNTO: Remiten recibo N° 3280 por la can- tidad de S/. 4.000,000.00= co- rrespondiente a la donación reci- bida por la firma JOSE B LINDLEY HIJOS S.A.			
Hora: 14.50		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR			
Numero de Folios: -04-					
Registrado por: <i>[Signature]</i>					
Pase a: Antecedente Per. Dir.					
Remitido por: OJOTA		No. 3280		No. de folio 17	
Recibido por:		Observaciones: R- 0222-110-82			
Fecha 01/6/82 Hora		5			

Pase a: D.E.		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: OAJ		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		7	
Fecha 31/5/82 Hora 12:35		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>	
		4			

Pase a: OAJ		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: OP		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		6	
Fecha 26-5-82 Hora 12		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>	
		3			

Pase a: OP		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: OP		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION		6	
Fecha 24-5-82 Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones: <i>[Handwritten notes]</i>	
		2			

Pase a: DINAD		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR		No.	
Remitido por: DE		<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA		No. de folio	
Recibido por: <i>[Signature]</i>		<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION		6	
Fecha 21-5-82 Hora		<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR		Observaciones:	
		1			



FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

FUNDADA EL 26 DE AGOSTO DE 1926

MIEMBRO DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE BASKETBALL AMATEUR (F.I.B.A.),
DE LA CONFEDERACION PANAMERICANA DE BASQUETBOL, DE LA CONFEDERACION
SUDAMERICANA DE BASQUETBOL, DEL COMITE OLIMPICO PERUANO Y DEL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

Casilla Postal N° 1747
Telegramas y Cables: "FEPEBASKET"
LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR
Puerta No. 30 - 2° Piso - Oficina No. 1
Teléfonos: 31-4082 y 23-2766
Coliseo Cubierto del Puente del Ejército
Telf. 31-4153

DINERO INRED
REGISTRADO
Fecha
Firma

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
21 MAYO 1982
1544
RECIBIDO

2

Of. N° 481.82.FPB

Lima, 21 de Mayo de 1982

Señor Director de Deportes del
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Ciudad.-

De nuestra consideración:

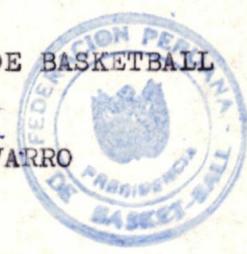
Por el presente tenemos a bien dirigirnos a usted, a fin de remitirle el Cheque N° A03533810 a/c. Bco. Comercial - por la cantidad de \$/ 4'000,000.- correspondiente a la donación recibida de la Firma José R. Lindley é Hijos S.A.- según oficio que adjuntamos.

Igualmente remitimos la Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales completada por la Firma al respecto.

Sin otro particular, y en espera de su pronta respuesta, hacemos propicia la ocasión para reiterar a usted, las seguridades de nuestra consideración distinguida.

FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

ENRIQUE OTERO NAVARRO
PRESIDENTE



---4c.c.
Deportes-I, P.D.
Donaciones-José R. Lindley é Hijos
adj.: Ch. N° A03533810 a/c. Bco. Comercial- \$/ 4'000,000.-
Carta Firma José R. Lindley é Hijos
Solicitud-Aprobación de Donaciones Nacionales
Tesorería
sréch.



FABRICA DE AGUAS GASIFICADAS SANTA ROSA

FUNDADA EN 1910

José R. Lindley e Hijos S. A.

EMBOTELLADORES



JR. CAJAMARCA 371 (RIMAC) - LIMA - PERU
TELEFONO 812070 - APARTADO 794

CABLES: INCAKOLA LIMA, PERU
TELEX. 25206 PE - SAPESA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE	
OTD	
FOLIO N°	
3	tres

CM026/82

Lima, 15 de Abril de 1982

Señores
Instituto Peruano Del Deporte.
CIUDAD.

Muy señores nuestros:

Nos es grato comunicar a Uds. que la solicitud presentada a esta empresa por la Federación Peruana de Basketball - para el fomento y promoción de dicho deporte, fue aprobado por nuestro Directorio, por la suma de S/. 4'000,000.- Soles Oro, suma que hemos hecho efectivo mediante Cheque - N°058233 del Banco Comercial el día 15 de Abril del presente año.

En espera del certificado de donación que se servirán otorgarnos.

Sin otro particular, quedamos de Uds.

Atentamente.

JOSÉ R. LINDELEY HIJOS S.A.

GERENCIA GENERAL

/rrv.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I.P.D.
— 0 —

Nº 3280

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OTD
21 FOLIO Nº dos

TESORERIA

S/. 4'000,000.00

He recibido de LA FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL

la cantidad de CUATRO MILLONES

Soles oro y 00/100 centavos, por concepto de DONACION proporcionada por la firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. por el fomento y promoción del Basketball.

Lima, 21 de Mayo de 1982

JOSE RAUL MONTOYA V,
TESORERIA
A - UAF - I.P.D.

I N R E D

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

1. DEPENDENCIA GESTORA: **FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL**

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION:	2.1 VALOR	3. DESTINO DE DONACION:
EN EFECTIVO	4'000,000.00	PROMOCION DEL BASKETBALL

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1 Nombre ó Razón Social: JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A.

4.2 Representante Legal: ISAAC R. LINDLEY STOPPANIE

4.3 Domicilio: JR. CAJAMARCA 371 - RIMAC

4.4 L.E. ó C.E. 8281 P P JOSE R LINDLEY E HIJOS S A

4.5 L.T. 3397122 *Isaac Lindley S.*

4.6 Fecha 12 - 05 - 82 4.7 FIRMADO POR EL REPRESENTANTE ISAAC R. LINDLEY S. DIRECTOR GERENTE

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA. *Cecilia...* 

6. INFORME DE ACEPTACION O RECHAZO DE DONACION: 6.1 Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA PRESENTE DONACION A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BASKETBALL PARA SU ACTIVIDAD - FOMENTO Y PROMOCION DEL BASKETBALL.

Santiago Ventura Marquez
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. REFLEJO PRESUPUESTAL:

7.1 Volumen:	7.2 Sector:	7.3 Pliego:	7.4 Programa:	7.5 Sub-Programa:	7.6 Actividad:	7.7 Partida:	7.8 Monto:	7.9 Firma (OP):	7.10 Fecha:
	02	13	30	1362					
Observaciones:							37. 4'000,		25.05.82


INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
OFICINA DE...
Santiago Ventura Marquez

8. CONTROL DE APROBACION

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

OFICIO N° 475-JEF-IPD/82

Lima, 01 de Junio de 1982

Señor Ingeniero
JOSE BENAVIDES MUNOZ
Ministro de Estado
en el Despacho de Educación
PRESENTE

ASUNTO: Expedición de R.S. aprobando donación en favor del
IPD para ser invertida por la Federación Peruana -
de Basketball.

Señor Ministro:

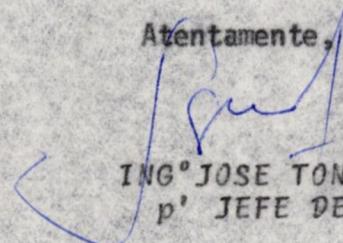
Tengo el honor de dirigirme a su Superior Despacho en armonía con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80, para solicitar al -
Supremo Gobierno, por su digno intermedio, la expedición de Resolución -
Suprema aprobando la donación que ha realizado la Firma JOSE R. LINDLEY
E HIJOS S.A. por la cantidad de CUATRO MILLONES DE SOLES ORO (S/4'000,000)
en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la -
Federación Peruana de Basketball en el fomento y la promoción del deporte
del basketball en el fomento y la promoción del deporte del basketball duran
te el presente año.

Para el indicado efecto me permito adjuntar, copia de la Resolución Jefatur
ral N° 0282-AD-82 de 01.6.82, mediante la cual el Instituto Peruano del
Deporte a mi cargo, acepta la indicada donación y autoriza el gasto de la
misma.

Asimismo me permito adjuntar el proyecto del indicado dispositivo legal que
se solicita, el mismo que deberá servir a la persona jurídica donante para
deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de dicha donación, en aplica
ción de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted señor Ministro, las segurida
des de mi especial consideración.

Atentamente,


ING° JOSE TONG MATOS
p' JEFE DEL IPD

OAJ/82
TVM/emv
Exp. 1544



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE RESOLUCION SUPREMA N°

Visto el Oficio N° 475 -JEF-IPD-82 de 01.6.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando aprobación de la donación realizada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0282 -AD-82, de 01.6.82 ha aceptado la donación de CUATRO MILLONES DE SOLES ORO -- (S/. 4'000,000.00) realizada por la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. para ser invertida por la Federación Peruana de Basketball en el fomento y la promoción del deporte de basketball, durante el presente año;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de la indicada donación; y,

De acuerdo con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 22350 -Ley del Presupuesto General de la República para 1982, Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Decreto Legislativo N° 136 de 16.6.81;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Firma JOSE R. LINDLEY E HIJOS S.A. - por la cantidad de CUATRO MILLONES DE SOLES ORO (S/. 4'000,000.00) para ser invertida por la Federación Peruana de Basketball en el fomento y la promoción del deporte de basketball, durante el presente año.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el Artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el importe de la referida donación.

Regístrese y comuníquese.

0AJ/82
TVM/emv
Exp. 1544